

## TRATAMIENTO DE TV AZTECA AL CASO STANLEY\*

*Arturo Cuéllar\*\**

### ANTECEDENTES

Cuestionar hasta dónde los medios pueden influir en la decisión judicial, es hacer referencia obligada al caso más polémico ventilado en la televisión mexicana: el caso Stanley. El día 7 de junio de 1999 es asesinado el conductor de televisión Francisco Stanley Albaitero. El homicidio por sí mismo es de los hechos criminales que sin duda, mayor reacción social generan, incluso algunos sectores sociales han demandado la pena de muerte para los criminales más despiadados como son los homicidas.

Sin embargo, es necesario realizar un análisis serio y objetivo de este hecho en particular, ya que resulta insólito que este homicidio haya sido capaz de mover una gran fuerza de los medios de comunicación, específicamente el de TV Azteca para difundir el hecho. Y la pregunta es ¿cuál fue la razón de este interés?

---

\* Un especial agradecimiento a mi amigo Héctor Ramos Aguilar, por compartir intensos momentos periodísticos

\*\* Profesor de la Materna Sociedad y Derecho en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM

Los medios de comunicación tienen una gran responsabilidad social en ámbitos culturales y educativos, áreas en las que está por demás describir la pobreza de esta aportación en México. Sin embargo, hay una responsabilidad de dichos medios que en mi punto de vista es fundamental, que es el de informar con toda la veracidad posible, ya que difundir masivamente información que obedece a intereses de grupos poderosos es igualmente un acto criminal, en el que las víctimas se suman por miles y millones y el victimario, en este caso la empresa televisora, comete un gran crimen social.

Por ello es importante dilucidar entre el contenido informativo, ideológico y político de la información que emiten los medios.

Televisión Azteca pasó de ser una empresa recién conformada en un proyecto televisivo resultado de un proceso de privatización a un ente juzgador, que también tomaba parte en el proceso seguido a los involucrados del homicidio del Sr. Stanley, asumiendo una actitud política bien definida.

El mismo 7 de junio de 1999, el conductor de TV Azteca Jorge Garralda comentó lo siguiente:

*Señor Cuauhtémoc Cárdenas, es la ciudad que usted nos está dejando. Está queriendo ser candidato de la República y nos están matando a los mexicanos. Basta ya de eso, hombre. Estoy muy indignado,... esta es la ciudad que nos están brindando; el martes, la camioneta me la quitaron, al chofer, con pistola en mano; hoy matan a un inocente, a Paco Stanley, quién sigue, esos son los nombres que se conocen. Quién fregados sigue. Estamos hartos de este México. Hoy iba a regalar los boletos de Paco, para el programa. Se están pasando, se están pasando [ .. ] le deseo mucho éxito en su candidatura, al Distrito Federal ya se lo cargó la fregada.. México bien vale la pena tener los calzones bien puestos y México bien vale la pena tomar decisiones definitivas no electorales... Señor Cuauhtémoc Cárdenas, ojalá que nos presente a los criminales de Paco Stanley, ojalá que así sea, porque si no quedará claro, y lo dejamos como un testimonio a la República Mexicana, que la responsabilidad es de usted y del gobierno que está encabezando.*

A partir de ese momento y hasta la 1:30 horas del día siguiente, se mantuvo una cobertura especial dirigida por Javier Alatorre, con una duración de 8 horas, 31 minutos.

Lo anterior merece entenderse como un desbordado acto de solidaridad a un compañero de trabajo o bien obedeció a otras razones de tipo ideológicas y políticas, conformándose esta televisora como un poderoso aparato ideológico del estado a la manera Althusseriana.

Durante la larga transmisión del 7 de junio de 1999, los conductores de TV Azteca presentaron diversas opiniones de personajes del medio artístico que coincidían en un punto; el reclamo de Seguridad Pública y el señalamiento de la ineficacia de las autoridades capitalinas, concretamente del jefe de gobierno del Distrito Federal Cuauhtémoc Cárdenas y del titular de la PGJDF Samuel del Villar. Los comunicadores manipularon de tal manera la información que convencieron a la población receptora que la muerte de Francisco Stanley era producto del desbordamiento de la delincuencia en esta entidad, como lo interpretó Jorge Garralda.

Si bien la delincuencia convencional no ha sido erradicada, ni siquiera controlada mediante los fallidos y pocos eficaces programas para combatir este cáncer de la ciudad capital de México, tampoco fue esta la causa de tal crimen; por las características de cómo se dieron los hechos, resulta claro para cualquier estudioso de la criminalidad, que se trató de un hecho resultado del crimen organizado (situación que la autoridad competente tendrá que determinar). Trataré de sustentar lo anterior.

Para entender la dinámica de la conducta criminal, a la perspectiva criminológica que es la que estudia al delincuente, debe complementarse la victimológica, que le corresponde estudiar a la víctima, y esto es así porque el comportamiento humano puede incurrir en las condiciones propicias y entonces generar que la persona sea victimizada.

Las circunstancias que rodean a las personas las condiciona a un determinado grado de posibilidad de que sean atraídas por un delincuente para sacar algún provecho de ellas, porque el encuentro de dos elementos (pareja penal), víctima y victimario, ¿es casual o existen condiciones para que se produzca ese encuentro?

Si consideramos las condiciones básicas de los delitos estadísticamente más impactantes socialmente en nuestro contexto nacional: delitos patrimoniales (robo) en la delincuencia convencional, y fraude en la delincuencia no convencional, observamos que existió

la búsqueda de un beneficio material atrayente para el victimario. Pero se deben de incluir dos factores más; un beneficio emocional agregado del victimario y la disposición de la víctima a ser vulnerable.

Si consideramos estas condiciones, podríamos determinar las siguientes variables, que en mi opinión son factores fundamentales:

El Grado de Atracción Delincuencial (G.A.D), está en proporción de la concentración que tiene el sujeto social del valor objetivo, que lo considero como el valor material, económico y del valor subjetivo, que lo considero en dos factores; como la descarga emocional del victimario, o sea la sensación personal que pudiera sentir el victimario al realizar el delito, y la exposición victimal, o sea las actitudes asumidas por el sujeto y que condicionan el ambiente propicio para que lo victimicen. En el primer caso, pudiera citar a una persona ofendida y afectada en su persona o en su familia, como el homicidio a su padre, y que al devolver la destrucción, la venganza le genere un sentimiento gratificante, pasando de víctima a ser victimario. Asimismo el empleado que se siente mal pagado y maltratado y que al sentir que no es valorado ni respetado por su jefe, en cada oportunidad causará un perjuicio a la empresa o al producto. Los ejemplos anteriores son de sujetos que pasan de ser víctimas a victimarios. En cuanto a la exposición victimal, el sujeto social (persona o institución), quizás por ignorancia o por negligencia no lleva a cabo acciones o realiza omisiones para su seguridad.

Por lo anterior considero válida la siguiente conclusión; el GAD es igual al valor objetivo (valor material) mas el valor subjetivo (descarga emocional del victimario mas el grado de exposición victimal del sujeto victimizado).

La variación en cuanto a un evento y otro, estaría en función de la estimación que tenga el victimario, en cuanto al valor objetivo y al valor subjetivo, así como las condiciones en que la víctima interactuó en el evento.

De lo anterior podemos establecer lo siguiente; en la medida en que crece el grado de atracción delictiva, crecerá el nivel de riesgo.

Para interpretar los móviles que condujeron al homicidio del conductor Francisco Stanley, hay que analizar, tanto los factores preparantes, como desencadenantes desde la perspectiva victimo-

lógica, es decir las condiciones socioculturales previas al crimen; con quién se relacionaba, sus actividades económicas, sus compromisos políticos, su conducta antisocial y/o parasocial, para que sobre la base de lo anterior se determine el perfil del victimario en potencia.

Según el comunicado de prensa emitido por la PGJDF el 8 de Junio de 1999, se señala que:

Como resultado de la necropsia practicada en el Servicio Médico Forense, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se estableció que, y citó textualmente el resultado del dictamen: se revisó el vestíbulo de las fosas nasales del señor Stanley, apareciendo una perforación de 3 por 4 milímetros en el tabique nasal inmediatamente por atrás del vestíbulo...

Por lo que hace al examen toxicológico, de acuerdo con la información preliminar del Servicio Médico Forense o los dictámenes preliminares del Servicio Médico Forense, se estableció que este análisis toxicológico, practicado sobre los restos del señor Stanley, fue negativo, y respecto al examen médico forense practicado. El doctor Estrada explicará las técnicas practicadas por la Dirección General de Servicios Periciales, donde el resultado resultó positivo.

En lo que hace al examen de las ropas y los objetos del señor Stanley, se indica que en la bolsa delantera, del lado derecho, se encontró un envoltorio de papel conteniendo polvo blanco, cuyo peso es de 0.5 gramos, que al ser analizado en laboratorio dio positivo para cocaína.

Asimismo, en el examen en el interior del vehículo en el que viajaba el señor Stanley, se encontró un triturador de acero inoxidable, comúnmente denominado molino, conteniendo también residuos de polvo blanco y que, al ser analizados en el laboratorio, resultaron positivo para cocaína.

Adicionalmente, se encontró una identificación vigente, que acredita al señor Francisco Stanley como servidor público de la Dirección General de Normatividad y Supervisión en Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación; y por la cual, se le otorgó licencia oficial individual "para portar cualquier arma de fuego permitida por la ley para uso de personal civil..."

De las diligencias ministeriales, periciales y de policía judicial, se confirma que los homicidios, materia de la presente indagatoria,

correspondieron a una operación con un alto nivel de precisión criminal y de organización.

Por lo que se deduce que el beneficio del victimario no fue como un valor objetivo inmediato (una ganancia material en el momento mismo del evento como en un robo convencional), sino que se mostró más como la búsqueda de un valor subjetivo (descarga emocional del victimario) que cuando esto ocurre en la delincuencia convencional, es relativamente fácil determinar los nexos entre víctima y victimario, situación que a la fecha no ha sido posible esclarecer en el crimen del conductor, por lo que es señal inequívoca de que este hecho es resultado de la delincuencia no convencional, es decir del crimen organizado, al igual que otros asesinatos no resueltos como el de Colosio, el de Posadas Ocampo, ¿Muñoz Rocha?, etc.

El día de los hechos (7 de Junio de 1999), el presidente de TV Azteca, Ricardo Salinas Pliego, emite en esa televisora un discurso en el que lamenta el homicidio, y manifiesta

...la impunidad nos aplasta y ¿dónde está la autoridad, pregunto yo, preguntamos todos? ¿Dónde está la autoridad, para qué pagamos impuestos, para qué tenemos elecciones, para qué tenemos tres poderes, para qué tanto gobierno, cuando no hay autoridad en esta ciudad como en muchas otras ciudades de México, la impunidad, la ineptitud de la autoridad y también la indiferencia de los ciudadanos ya llegó al límite?

Es comprensible la indignación de los sectores sociales ante el fenómeno de la criminalidad, pero específicamente en este caso me parece que debió privilegiarse la prudencia para asumir una determinada posición frente a los hechos, en virtud de las aristas políticas que de suyo tenía este asunto.

## LA CARTA A LOS MEDIOS

Después de que fueron citados a declarar reporteros y funcionarios de TV Azteca (Raúl Sánchez Carrillo, conductor de hechos de fin de semana, y Tristán Sánchez Canales, Vicepresidente de noticias, entre otros) ante la autoridad ministerial, el 13 de junio de 2000, como comparsa estratégica de un programa especial titulado "Abuso del Poder. caso Samuel del Villar" el director de imagen y comu-

nicación de esta cadena televisiva, Jaime Pontones envió una carta a los diferentes medios de comunicación, en la cual reclama el poco apoyo recibido tanto para TV Azteca, como para el presidente de esa empresa, Ricardo Salinas, de periodistas como Pedro Ferriz, López Dóriga, los Zabłudovsky y Ricardo Rocha.

Dicha carta fue irónicamente reseñada ese mismo día por otros medios, como fue el caso de radio noticias 14:40 por Teseo López, quien se cuestiona lo grave que puede leerse este documento y señala que:

*En un fax que nos hace llegar la televisora, bueno, ésta se pregunta, a lo largo de una reflexión, mas que de un documento informativo, el que los periodistas, los medios de comunicación, intelectuales y diversas organizaciones han guardado silencio, en torno a la investigación que la Procuraduría Capitalina está haciendo a esta televisora y que, pues, finalmente, esto forma parte de una falta de solidaridad, a decir de algunos funcionarios de TV Azteca, de periodistas hacia esta televisora porque TV Azteca considera que esta investigación está atentando contra la libertad de expresión de sus periodistas. Es un fax muy fuerte, muy largo, nos llevaríamos mucho tiempo leyéndolo, pero lo que sí es un hecho es que TV Azteca sigue defendiéndose acerca de la política informativa que realizó en torno al asesinato de Francisco, "Paco" Stanley, el día de los hechos y al mismo tiempo, cuestiona, crítica, se pregunta por qué algunos periodistas como José Gutiérrez Vivó, Carlos Payán y algunos otros no han hablado. Inclusive dice, esta carta que firma Jaime Pontones, Director de Imagen de TV Azteca, que por qué no ha dado un manotazo Gutiérrez Vivó sobre su mesa, por qué no se ha levantado indignado Carlos Payán, por qué Fray Bartolomé no ha denunciado el atropello, porqué los hombres de negro no analizan las consecuencias de esta intimidación. También se pregunta en donde está Pedro Ferriz, López Dóriga, los Zabłudovsky, Ricardo Rocha, ¿No están de acuerdo con TV Azteca? ¿No están de acuerdo con Ricardo Salinas? Eso es indignante, así que bueno, esta carta que envía TV Azteca a los medios de comunicación, puede leerse en distintas vertientes. Una, el que tal vez sea una exigencia legítima de solidaridad de otros medios de comunicación y periodistas a la televisora; o la otra, que tal vez es la más grave, que puede ser el hecho de que ahora TV Azteca, no conforme con enfrentar a la Procuraduría capitalina, al Gobier-*

*no de la Ciudad, echárselos de enemigos a través de una política informativa, que abiertamente ha estado cuestionando todo lo que hace o deja de hacer el Gobierno de la Ciudad, ahora se lance contra otros medios de comunicación y nos acuse de no apoyar a esta televisora, por lo que está sucediendo en ese sentido. Y eso es grave. Ya algunas organizaciones sobre el derecho a la información habían manifestado que Televisión Azteca, está ejerciendo una especie de terrorismo periodístico, una especie de terrorismo informativo, sobre todo con el caso de Lilly Téllez que fue a pararse a la casa del procurador Samuel del Villar para exigirle una entrevista y para gritarle, por qué no le había dado una entrevista y por qué estaba actuando como estaba actuando, después de que estuvieron ahí por días, por días con guaruras, con sus cámaras de televisión y con una camioneta perteneciente al Gobierno del Estado de Sonora, no de TV Azteca. Y bueno, después de que se ha hablado mucho del terrorismo informativo, de esta empresa televisora, ahora el hecho de que a través de una carta enviada a todos los medios de comunicación, prácticamente TV Azteca cuestione a todos los periodistas y a todos los medios de falta de solidaridad, pues nos puede hablar del tipo de política que está llevando esta empresa, en donde ahora se va a aventar como enemigos al resto de los medios de comunicación, cuando mucho se ha hablado y en distintos ámbitos, en distintos medios, del exceso que cometió esta televisora, justamente cuando el asesinato de Paco Stanley y todas las consecuencias que ello trajo y el manejo periodístico que se ha hecho con respecto al Gobierno de la Ciudad y a otro tipo de informaciones que están relacionadas con el PRD, la oposición, en fin (...)*<sup>1</sup>

## ABUSO DE PODER

El 13 de junio de 2000, TV Azteca transmitió el primero de 3 programas titulado “Abuso de Poder, caso Samuel del Villar”. La conductora del programa Lilly Téllez, comentó lo siguiente:

*En esta investigación le voy a mostrar como Samuel del Villar ha abusado del poder y se ha robado lo más sagrado que tiene una per-*

---

<sup>1</sup> Fuente La Noticia y usted, Radio Noticias 14 40 13 de junio del 2000



*sona, su libertad, la forma en que ha actuado la procuraduría capitalina en el crimen de Francisco Stanley es sólo un ejemplo de las injusticias que puede cometer un hombre cuando abusa del poder*

De la frase anterior, se desprenden los siguientes argumentos:

TV Azteca se constituye en un ente que rebasa sus propias justificaciones declaradas para develar sus verdaderas funciones latentes, que se constituyen al adoptar una actitud tendenciosamente valorativa al descalificar al representante de una institución pública, y al determinar la inocencia de las personas cuando estas aún están en un proceso judicial.

De paso sea dicho que el concepto de abuso de poder, tan desarrollado por Elías Neuman,<sup>2</sup> hace referencia a la victimización masiva por el que ostenta el poder, por lo que en mi punto de vista es inadecuado aplicarlo tan temerariamente para el análisis de un caso.

## DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS NOTICIOSOS

Del 7 al 20 de junio de 1999 se observa una fuerte tendencia noticiosa de TV Azteca con la misma tónica de reprobar a las autoridades capitalinas, del 21 de junio al 20 de julio de ese año la televisora se limita a transmitir la información sin emitir juicios de la misma, pero el 21 de julio la Juez Decimoquinto Penal del Reclusorio Preventivo Oriente, Beatriz Elena Moreno Cárdenas concede el arraigo domiciliario contra Mario Rodríguez Bezáles, por un tiempo de 30 días a cumplir en un hotel de la Cd. de México.

A partir de esta fecha, se observa un incremento en las estadísticas noticiosas de la televisora sobre este asunto, siendo el desglose de este tratamiento como sigue: TV Azteca dedicó 8 horas, 27 minutos y 15 segundos al caso Stanley, en el periodo comprendido del 22 de julio al 3 de septiembre de 1999, Televisa apenas dedicó 3 horas, 30 minutos y 36 segundos a este tema.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Elías Neuman, *Victimología*, México, Edit. Cárdenas, 1992

<sup>3</sup> Fuente Monitoreo de medios PGJDF.

De este tiempo, TV Azteca invierte 35 % a la información que desvirtuaba las acciones de la PGJDF, representando 2 horas, 47 minutos y 14 segundos desglosados de la siguiente forma: los conductores y reporteros aplicaron 1 hora, 26 minutos y 35 segundos, para hacer comentarios reprobatorios hacia las autoridades, los abogados defensores, tuvieron un espacio de 40 minutos y 39 segundos para ofrecer sus argumentaciones, por su parte, los implicados tuvieron 46 minutos y 33 segundos para aportar sus impresiones, que obviamente fueron para su defensa y reprobación de la autoridad.<sup>4</sup>

También la PGJDF tuvo oportunidad en los espacios informativos de esta televisora, para ofrecer sus argumentos, pero fue tan sólo en un tiempo de 15 minutos y 47 segundos, es decir, que del 22 de julio al 3 de septiembre, la información del caso Stanley se distribuyó notablemente de manera inequitativa.<sup>5</sup>

Estos tiempos traducidos en los altos costos televisivos invertidos, seguramente nos arrojarían para TV Azteca una cifra millonaria, misma que representó ventilar públicamente este caso.

## DERECHOS HUMANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Citando a Norberto Bobbio "los derechos humanos son derechos históricos que surgen gradualmente de las luchas que el hombre combate por su emancipación y de la transformación de las condiciones de vida que estas luchas producen."<sup>6</sup>

Por lo anterior es deseable que los organismos de derechos humanos no se limiten a las violaciones de los derechos jurídicos, sino también a las violaciones de los derechos sociales.

Resultaría desafortunado que estos organismos se desviaran de su línea de ética e imparcialidad para cargarse ideológicamente hacia una parte de la balanza.

En opinión de Francisco Javier Acuña Llamas, en un artículo publicado en la revista "El Mundo del Abogado" con relación a la

---

<sup>4</sup> Fuente *Idem* (3)

<sup>5</sup> Fuente *Idem* (3).

<sup>6</sup> Norberto Bobbio, *Presente y porvenir de los Derechos Humanos*, ponencia en Turín 1967

recomendación 2/2000 referente a Paola Durante y coacusados, cita lo siguiente:

*De un caso que ha cobrado enorme relevancia en el interés de la opinión pública y un interesado protagonismo de la CDHDF con intervenciones, declaraciones en los medios de comunicación y una recomendación, más que de ombudsman, propia de una ONG y hasta en algún momento equiparable al informe de un defensor privado. Ello en disputa a su misión esencial de organismo público y en seria quiebra el principio de eventualidad técnica desde la que el ombudsman debe siempre actuar.<sup>7</sup>*

Me parece interesante la participación pública del ombudsman capitalino con exclusividad en un caso de homicidio de entre 227, 212 homicidios dolosos que se registraron en la ciudad de México, durante 1999,<sup>8</sup> además seguramente en esta cifra figuran un gran porcentaje de delincuentes convencionales que por sus propias características socioculturales sufren de violaciones a sus derechos humanos que no por ser presuntos delincuentes dejan de tenerlos.

Considero que existió una excesiva participación de la CDHDF en un asunto que de raíz estuvo viciado políticamente.

## LAS MOTIVACIONES DE LA TELEVISORA

El día 6 de julio de 1997, Cuauhtémoc Cárdenas gana la elección popular para Jefe de Gobierno del D. F. Por primera vez, un partido de oposición gobierna la ciudad más importante de México.

¿Es posible que, este suceso democrático haya sido la causa del enojo de ciertos grupos del poder, acostumbrados a convivir con el partido (PRI) que gobernó por varias décadas favoreciéndolos?

Por otra parte, en conferencia de prensa de fecha 3 de abril de 2000, el procurador Samuel del Villar hizo público un supuesto ru-

---

<sup>7</sup> Francisco Javier Acuña Llamas, "Ombudsman o defensor privado", en *El mundo del Abogado*, num. 18, año 3, México, Octubre 2000.

<sup>8</sup> Fuente PGJDF

mor sobre un mensaje de Televisión Azteca para evitar que saliera a la luz pública, que en las ropas del occiso (Francisco Stanley) se había encontrado cocaína y que de lo contrario, la empresa televisiva dirigiría una campaña de desprestigio en contra de la PGJDF:

“P. ¿Esta denuncia del Ministerio Público contra Televisión Azteca es contra el presidente de esa televisora por amenazar a funcionarios o por aseveraciones que hicieron este día?”

“SV. No, déjeme decirle, por un lado lo voy a leer no es de ahora, es una situación que viene de antes, es el texto de la certificación consecuente, si me permite es algo que está en el expediente, desde el 16 de junio de 1999, si me lo permite leer, el texto dice, ‘México Distrito Federal, siendo las 20:00 horas del día 16 de junio de 1999, el Doctor Samuel del Villar, hace constar que el día 15 de junio de 1999, aproximadamente a las 20:30 horas, en la sala de juntas del ciudadano Procurador General de la República se llevó a cabo una reunión de trabajo, el ciudadano Doctor Jorge Madrazo Cuéllar, Procurador General de la República, Licenciado Alfonso Navarrete Prida, Subprocurador de Procedimientos penales “B” de la Procuraduría General de la República, José Trinidad Larrieta Carrasco, titular de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, el Licenciado Hugo Leonardo Vera Reyes, Subprocurador “B” de Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Licenciado Mauricio Tornero, director General de la Policía Judicial del Distrito Federal, el Licenciado Juan Marcos Báez Arias, Director de Investigación de la Policía Judicial del Distrito Federal, con el objeto de evaluar los avances de la presente indagatoria, de acuerdo con las competencias respectivas, acuérdesse la PGR investiga el narcotráfico, los delitos contra la salud y nosotros el homicidio, los delitos del fuero común, durante el desarrollo de dicha evaluación, el ciudadano Procurador General y no fue a petición nuestra, el ciudadano Procurador de la República preguntó al certificante si eran ciertos los rumores esparcidos en el sentido de que Televisión Azteca había comunicado a una autoridad del Gobierno del Distrito Federal que si se hacía público que el señor Francisco Stanley traía droga, dicha empresa reaccionaría de un modo específico, a lo cual el certificante manifestó que había recibido un

mensaje atribuido a personal de TV Azteca, por conducto de un intermediario. El C. Procurador General de la República manifestó que consideraba que estos hechos tienen que documentarse en expediente y en atención a la consideración hecha por el ciudadano Procurador General de la República, hago constar que alrededor de las 17:00 horas del 7 de junio del año en curso, recibí una llamada telefónica del señor Carlos Torres, por la que manifestó el certificante que el señor Jorge Mendoza, funcionario de Televisión Azteca, le había indicado que la referida empresa sí tenía conocimiento que la PGJDF, había encontrado polvo blanco entre las pertenencias del señor Stanley y que si hacía pública esta información, TV Azteca difundiría que la Procuraduría le había sembrado la referida sustancia, lo que se asienta en los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar. Entonces es parte de la indagatoria, ulteriormente han comparecido dentro de esta indagatoria para investigar cuáles eran las razones del propio señor Mendoza, la persona que es parte de la indagatoria' ”.

Sean cuales fueren las motivaciones, Sergio Sarmiento finalmente reconoce la equivocación de TV Azteca al politizar el caso y al expresar públicamente que la cobertura fue excesiva y desmedida, cometiéndose un error. “TV Azteca claramente cometió un exceso, realizó una cobertura injusta, inequitativa y desmesurada, no tengo porque ocultar eso y lo hago con la plena convicción de las posibles consecuencias que pueda tener el que yo lo diga públicamente”.<sup>9</sup>

## CONCLUSIONES

El presente análisis no tuvo como objetivo determinar la adecuada o negativa conducción de la Procuraduría capitalina o de sus funcionarios en torno al esclarecimiento del caso Stanley, situación que será por demás evaluada por diversos sectores sociales, sino el cómo, el derecho es un instrumento por el que los grupos se disputan el poder:

---

<sup>9</sup> Fuente: CNI Noticias, Canal 40, 5 de septiembre de 2000.

**“Por lo tanto he tratado de hacer valer, en su secreto y su brutalidad, el hecho histórico de la dominación, y de mostrar no sólo cómo el derecho es el instrumento de la dominación –lo que es obvio– sino también cómo, hasta dónde y en qué forma, el derecho transmite y hace funcionar relaciones que no son relaciones de soberanía sino de dominación”.**<sup>10</sup>

El crimen del Sr. Francisco Stanley dejó entrever cómo los grupos que ostentan una forma de poder construyen su propia realidad jurídica, y resulta seriamente peligroso que esos grupos le disputen a las instituciones las facultades de la procuración de Justicia.

Los medios de comunicación son un importante sector que influyen en la conformación ideológica de la sociedad; cómo concebir la criminalidad, la justicia social y penal, la seguridad pública, etc. y por presión social tienen una gran influencia en la decisión jurídica.

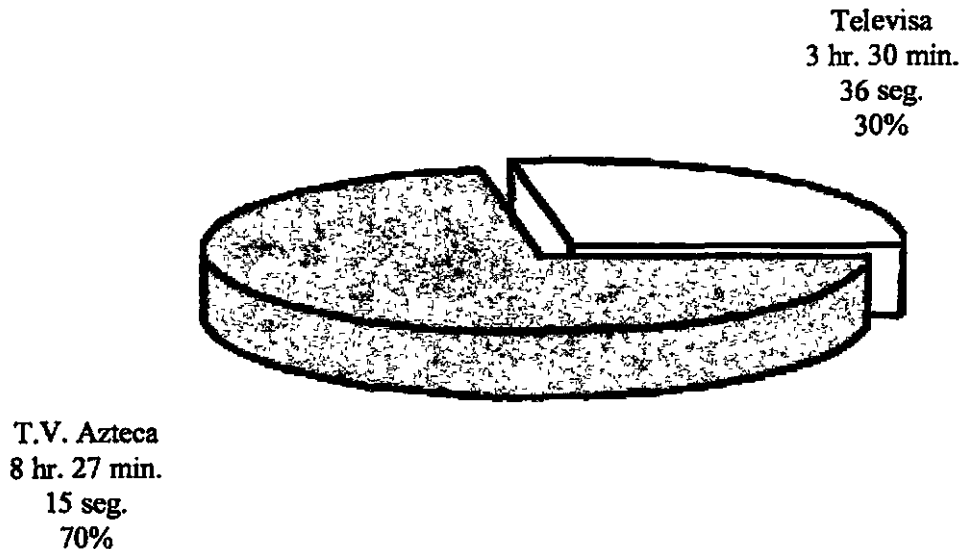
Por lo anterior considero que se debe de regular el desempeño de los medios de información estableciéndose el pleno derecho a la libertad de expresión pero con responsabilidad. Quizás el medio adecuado para evaluar esta actividad sea una asociación civil integrada por los propios medios de comunicación, representantes de derechos humanos, intelectuales, etc., quienes desaprobarían moralmente los contenidos nocivos de los programas, las tergiversaciones y abusos, o por el contrario reconocerían el alto valor ético y cultural de los mismos.

Dicha evaluación con seguridad repercutiría en el mercado y en el negocio de los medios, pues los mismos tienen el interés de permanecer como empresas en el negocio de la comunicación.

---

<sup>10</sup> Michel Foucault, “Poder derecho y verdad”, en *Genealogía del racismo*, Madrid, Ediciones De la Piqueta, p 86, 1992.

**TIEMPO TOTAL POR CADENA  
EN EL CASO STANLEY  
DEL 22 DE JULIO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999**



Fuente: PGJDF.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Llamas, Francisco Javier, "Ombudsman o defensor privado", en Revista *El mundo del abogado*, año 3, núm. 18. México.
- Bobbio, Norberto, "Presente y porvenir de los derechos humanos", Ponencia, Turín, 1967.
- CNI, Noticias, Canal 40, 5 septiembre de 2000.
- Comunicado de conferencia de prensa PGJDF, 3 de abril de 2000.
- Comunicado de prensa PGJDF, 8 de junio de 1999.
- Diversa programación de TV Azteca del 7 de junio de 1999 al 15 de mayo de 2001.
- Documentos, Hemerografía y Programas de radio y televisión.
- Foucault, Michel, "Poder, derecho y verdad", en *Genealogía del racismo*, Madrid, Ediciones De la Piqueta, 1992.
- La noticia y usted, Radio noticia 14:40, 13 de junio de 2000.
- Monitoreo de medios de la PGJDF, 7 de junio de 1999 al 15 de mayo de 2001.
- Neuman, Elías, *Victimología*, México, Cárdenas, 1992.